



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

## FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013 DE 2019

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere celebrar un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad (mínima cuantía), para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN CON NORMATIVA, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LA PUBLICACIÓN DENOMINADA "NORMOGRAMA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO", DURANTE EL AÑO 2019.", invita a los interesados a presentar oferta de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

#### I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN CON NORMATIVA, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LA PUBLICACIÓN DENOMINADA "NORMOGRAMA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO", DURANTE EL AÑO 2019."

##### 1.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	GLASE	PRODUCTO
55111504	55000000	55110000	55111500	55111504

##### 1.2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo para ejecutar el contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 una vez se cuente con la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C.

##### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la presente contratación es la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 33.990.000) IVA incluido y demás impuestos tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista**, a que haya lugar el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18819 del 06 de febrero de 2019, expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

y se encuentra incluida en el plan de Adquisición del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 1.4 FORMA DE PAGO.

El Fondo Rotatorio de Ministerio de Relaciones Exteriores, pagará al Contratista el valor del contrato que se suscriba, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

✓ Un primer pago correspondiente al 30% contra la entrega del primer informe de actualización del Normograma el cual deberá ser entregado el 31 de mayo de 2019, previa expedición del certificado de cumplimiento de satisfacción emitido por el supervisor del contrato y demás trámites a que haya lugar.

✓ Un segundo pago correspondiente al 40% del valor del contrato, contra la entrega del segundo informe de actualización del Normograma el cual deberá ser entregado el 31 de agosto de 2019, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción emitido por el supervisor del contrato y demás trámites a que haya lugar.

✓ Un tercer y último pago correspondientes al 30% del valor del contrato, a la entrega del informe final de actualización del Normograma el cual deberá ser entregado en el diciembre de 2019, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción emitido por el supervisor del contrato y demás trámites a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes, si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, administradora de riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia, por lo tanto, éste deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre del contratista.

#### 1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, será rechazada la oferta cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
de Colombia**

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al establecido en el cronograma del proceso
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Asimismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes y una vez requerido por la entidad no se allegue.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente).
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
7. Cuando el objeto social de la persona jurídica oferente no tenga relación con el objeto del presente proceso.
8. La presentación de más de un valor por ítem.
9. La no presentación de la oferta económica con la oferta.
10. No ofertar la totalidad de los ítems y cantidades establecidas en la propuesta económica.
11. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del plazo concedido para ello.
12. Cuando el proponente en su oferta económica supere los precios de referencia establecidos por la entidad.
13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
14. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.

## **1.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

La Entidad declarará desierto total, el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el SECOP II, Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

### 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
Publicación Invitación Pública a ofertar en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Por término no inferior a un (1) día hábil	01 de abril de 2019
Presentación observaciones a la invitación pública a ofertar	03 de abril de 2019 PLATAFORMA SECOP II
Respuestas a las observaciones y expedición Adendas Se podrán expedir adendas hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.	05 de abril de 2019 PLATAFORMA SECOP II
Cierre – Plazo máximo para presentar ofertas	Fecha: 08 de abril de 2019 Hora: 8:00 a.m. Lugar: Plataforma del Secop II
Evaluación menor precio y verificación de los requisitos habilitantes (del proponente con el precio más bajo)	Del 08 al 09 de abril de 2019
Publicación de la evaluación del menor precio y de la verificación de los requisitos habilitantes en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	10 de abril de 2019 PLATAFORMA SECOP II
Formulación de observaciones por parte de los oferentes a la evaluación	Hasta el 11 de abril de 2019 PLATAFORMA SECOP II
Publicación respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	12 de abril de 2019 PLATAFORMA SECOP II
Cumplimiento requisitos ejecución Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
de Colombia**

Las solicitudes de aclaraciones a la invitación podrán ser enviadas a través de la página del SECOP II en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, y se presentarán dentro del día hábil siguiente a su publicación. Concluido el anterior término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.

### **1.8 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Los proponentes deben presentar sus ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde el momento de la presentación de la oferta establecida en el cronograma.

### **1.9 OFERTA ECONÓMICA.**

#### **a). PROPUESTA ECONOMICA – ANEXO**

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica estipulada en la plataforma del SECOP II, sin sobrepasar los precios de referencia.

El FONDO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.

Los únicos precios a tener en cuenta por la entidad son los precios diligenciados en la propuesta económica de la plataforma del SECOP II.

Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.

## **II. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN.**

La Entidad exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

### **2.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

## 2.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

### a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá:

Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Fondo verificará dicha información en la página web [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUES, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

#### 1. Persona natural que ejerce la actividad mercantil (comerciante):

Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

### b. Si el OFERENTE es un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura,

Deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta.

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la Entidad cuando a ello hubiere lugar, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale.

#### **2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Fondo solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

#### **2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

#### **2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.**



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
de Colombia**

### **2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

### **2.1.6 CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.**

El oferente con su oferta presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad **no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales**. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

### **2.1.7 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

### **2.1.8. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

### **2.1.9 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores consultará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente, en caso de ser persona natural, de su representante legal, en caso de ser persona jurídica, y de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

## **2.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

## 2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

La Entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011. El oferente deberá aportar el RUT actualizado.

## 2.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual el Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

## 2.2.3 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **ANEXO** "Gestión Financiera / Solicitud información Personal y Tributaria", según corresponda, anexo a su propuesta económica con la información allí requerida.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

## 2.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

### 2.3.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

#### Requerimientos Técnicos:



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Los proponentes se comprometen a cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, los demás anexos del presente documento y de los estudios previos, a través de la firma del **Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta"**.

### 2.3.2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

#### Experiencia del proponente:

- El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos donde la sumatoria a acreditar debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial del proceso de selección, los cuales hayan sido ejecutados en los últimos tres (3) años, cuyo objeto sea la administración del normograma.

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

**NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.**

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato:
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
- f. Calificación del Servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán para ser tenidas en cuenta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

**NOTA 2:** LA CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA SE ESTABLECIÓ CONFORME A LO REGULADO POR EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA MEDIANTE CIRCULAR EXTERNA No. 12 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014.

### III. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- a. El oferente deberá diligenciar el precio a ofertar sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado por el FONDO para el presente proceso, contenido en la propuesta económica de la plataforma del SECOP II.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (solo sobre la oferta con el precio más bajo).
- c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (solo sobre la oferta con el precio más bajo).

El FONDO realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

### 3.2 CRITERIO DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: **EI FONDO** adjudicará a quien haya presentado primero en el tiempo la oferta entre los empatados, según el orden de presentación registrado en la plataforma SECOP II. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### 3.3 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de la aceptación de la oferta que se realizará en el SECOP II.

**EI FONDO** adjudicará el presente proceso de contratación en forma total. Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación a ofertar.

**EI FONDO** podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública a ofertar.

### 3.4 CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal y será publicado en el SECOP II.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas y sanciones, liquidación del contrato y la indicación de los datos de la persona de contacto del Ministerio y el supervisor y/o interventor del contrato y sus obligaciones.

#### 3.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a cumplir con el **ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
2. Responder en los plazos que **EI FONDO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización de cada pago señalado en la presente aceptación de oferta **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor certificación expedida por el Representante Legal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
4. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de objeto contractual, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato
6. Informar inmediatamente a **LA ENTIDAD**, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca en el desarrollo del objeto contractual suscrito, inclusive posterior a la finalización del vínculo jurídico o contractual con el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
9. Tratar la información como activo del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio acorde con los lineamientos establecidos en la Política de Tratamiento de la Información, la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
10. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

#### 3.4.2 HÁBEAS DATA.

**EL FONDO** está comprometido con el tratamiento leal, lícito, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información. En virtud del presente contrato, para poder cumplir con las obligaciones legales, contractuales y misionales adquiridas, la información entregada de parte del **ARRENDADOR**, con la finalidad de establecer una relación contractual, **permanecerá** en la base de datos del **FONDO** mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley. Al suscribir el presente contrato manifiesto que fui informado expresa y previamente por parte del **FONDO**, como responsable del tratamiento de la información de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y complementarios, según la Política de Tratamiento de Información, disponible en:



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
de Colombia**

<http://www.cancilleria.gov.co>, en la cual se indica los canales habilitados por **EL FONDO** para ejercerlos.

### 3.4.3 GARANTÍAS

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6**, la siguiente **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
SI	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se constituirá por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, se deberá realizar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad de los servicios suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

### 3.4.3. MULTAS Y SANCIONES:

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a)** podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos, **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

(0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** podrá declarar la caducidad. **c) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos, **EL CONTRATISTA** pagará al **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del o los contratos cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato o de los contratos que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato o contratos.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

### 3.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, el cual se perfecciona con la suscripción de la aceptación de la oferta e inicia su ejecución con la expedición del Registro Presupuestal y con la aprobación de la Garantía.

### 3.6 CONSTITUCION DE LA GARANTIA

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de la aceptación de la oferta, el o los Contratistas constituirá(n) la garantía que ampara los riesgos de la etapa contractual a favor del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa expedición del Registro Presupuestal, la cual será entregada en el Grupo Licitaciones y Contratos, Oficina OH 211.

Bogotá D.C,

**LUIS ARMANDO LÓPEZ BENÍTEZ**  
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Melissa Johanna Montoya Quirama -Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos  
Elaboró: Julio Enrique Latino Garcia. Abogado del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos  
SLC 22.92



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

## ANEXO. No. 1

### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **Mínima Cuantía No. 013 - 2019 convocado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores**, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN CON NORMATIVA, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LA PUBLICACIÓN DENOMINADA "NORMOGRAMA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO", DURANTE EL AÑO 2019."

Yo (*diligenciar Nombre*) (*s*) de la(*s*) persona(*s*) que está(*n*) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (*indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma*), de conformidad con lo establecido en el (*en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás*), me permito presentar, en nombre de (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Mínima Cuantía No. 013 - 2019 convocada por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores**, para presentar propuesta para la celebración del contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

**El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con la invitación y con el Anexo Técnico No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, las cuales acepto en su integridad con la suscripción del presente documento.**

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
de Colombia**

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública No. **013 de 2019** y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, y correo electrónico son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Invitación Pública No. **013 - 2019**, sus Anexos y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer al Fondo, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública para la Mínima Cuantía No **013 - 2019**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, en el ANEXO No. 2 "ANEXO TÉCNICO" - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación pública que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
17. (diligenciar dirección para notificaciones)
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. \_\_\_\_\_ (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario; cuando se trate de un consorcio o unión temporal deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario deberá abrir una cuenta a nombre la unión temporal o consorcio previo expedición del RUT).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).
20. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Mínima Cuantía No. **013 - 2019**, no se ha obtenido de la celebración de ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 4334 de 2008 en concordancia con el decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
CC No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:	Nit:	
Dirección:		
Ciudad:	Teléfono:	Fax:
Correo Electrónico:		



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

## ANEXO. No. 2

### ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN CON NORMATIVA, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LA PUBLICACIÓN DENOMINADA "NORMOGRAMA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO", DURANTE EL AÑO 2019."**

El proponente en caso de ser adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Actualizar de manera permanente el Normograma de la entidad incluyendo los siguientes documentos externos e internos que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias del Ministerio y su Fondo Rotatorio:
  - a. Actos administrativos de carácter general interno del Ministerio: resoluciones de carácter general y permanente (incluye manuales) y circulares. Se excluye expresamente actos administrativos de carácter particular.
  - b. Normativa externa e interna sobre relaciones exteriores: funciones del Ministerio y de su Fondo Rotatorio, relaciones exteriores, servicio exterior, migración. Esta normativa incluye Constitución, códigos, estatutos, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y circulares. Se excluye expresamente la publicación de tratados y demás actos internacionales.
  - c. Normativa administrativa en general, aplicable al Ministerio: derecho constitucional, disposiciones generales que rigen las actuaciones administrativas, contratación pública, control interno, control disciplinario, derecho laboral administrativo especial, presupuesto público, contabilidad pública. Esta normativa incluye Constitución, códigos, estatutos, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y circulares.
  - d. Normativa sobre derecho civil y comercial aplicable a las actuaciones del Ministerio. Esta normativa incluye Constitución, códigos, estatutos, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y circulares.
  - e. Jurisprudencia (especialmente de control de constitucionalidad y de legalidad), proveniente de las Altas Cortes, según corresponda: Corte Constitucional, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia.
  - f. Nueva doctrina (conceptos) sobre temas de interés para el Ministerio, producida y entregada por el Ministerio.

Los documentos internos y especiales a que se refieren los literales a), y b), serán entregados oportunamente por el Ministerio -máximo cinco (5) días antes de la edición correspondiente-, en formato editable de procesador de palabras, a través de correos electrónicos.



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Todos los demás documentos deberán estar publicados en el Diario Oficial o estar disponibles en las Relatorias de las Altas Cortes: Corte Constitucional, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia. Estos documentos serán ubicados por el contratista.

2. Actualizar la publicación con los siguientes análisis:

- a. Análisis de vigencia expresa, en los términos que corresponden del artículo 71 del Código Civil. Se incorporarán las notas correspondientes en las normas. La publicación incluirá los textos que hayan perdido vigencia.
- b. Análisis de concordancia. Las concordancias se anotarán únicamente en las normas principales de la compilación, por ejemplo (pero no sólo), en el Decreto 869 de 2016. Las concordancias serán de tres tipos: normativas, jurisprudenciales y doctrinales.
- ✓ c. Clasificación de los documentos por índice temático y cronológico.

3. Editar la publicación con las siguientes características:

- a. Documentos e índices de navegación en formato HTML, con scripts en lenguaje javascript, como parte del portal web oficial del Ministerio. El Ministerio asignará un iframe en el cual publicar la compilación consistente en páginas planas entrelazadas. El Ministerio contará, por su cuenta, con el alojamiento necesario. El alojamiento necesario para el almacenamiento de dichos documentos en formato HTML, se realizará en la plataforma tecnológica que el Ministerio disponga.
- b. Actual imagen institucional del Ministerio. Esta propuesta no incluye cambios en la imagen gráfica del portal web oficial del Ministerio, únicamente incluye ajustes menores. Se entiende que no es un ajuste menor el cambio integral de imagen, estilos o tecnología que utiliza actualmente el Ministerio en su portal web oficial.
- c. La versión de Internet a actualizar es la que puede consultarse en la siguiente dirección:  
<http://www.cancilleria.gov.co/ministry/juridicainterna/normograma>
- d. Sección que informe los nuevos documentos incorporados a la publicación en cada período. Esta sección además indicará qué documentos han perdido vigencia en el período correspondiente.



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

- e. Elaboración de un boletín jurídico mensual que relacione las novedades normativas incorporadas a la publicación y las que perdieron íntegramente vigencia, con la descripción dada por el legislador a la norma. Este boletín se accederá desde la publicación en versión PDF (Portable Document Format). Este boletín será publicado por el contratista en la siguiente dirección: <https://www.cancilleria.gov.co/ministry/juridicainterna/normograma>
- f. Se realizarán una (1) edición al mes con los documentos disponibles hasta dos (2) días antes de la edición correspondiente. Los análisis de vigencia y concordancia de documentos que revistan complejidad jurídica según criterio del contratista tardarán al menos siete (7) días hábiles. En casos excepcionales el supervisor del contrato podrá solicitar la publicación de normativas las cuales deberán ser atendidas en un tiempo no mayor a un (1) día.
- g. Los documentos que conforman la publicación adicionalmente se podrán consultar en versión PDF (Portable Document Format), desde un botón en los documentos en versión HTML.
- h. El proveedor deberá facilitar un motor de búsqueda full texto, alojado en infraestructura del normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores con las siguientes posibilidades:
- Búsqueda por datos que identifiquen los documentos
  - Búsqueda de temas que clasifican los documentos
  - Búsqueda por palabras dentro de los documentos
- Será responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores contar con la disponibilidad de la tecnología utilizada para alojar los documentos de la publicación en formato HTML.
- Será responsabilidad del contratista contar con la disponibilidad de la tecnología que aloja y permite las consultas al motor de búsqueda.
4. Una vez finalizado el contrato, el contratista deberá entregar un backup con la misma estructura que se aloja la información en la página web de la cancillería, esta información debe corresponder a lo publicado en la presente vigencia y sus respectivos boletines jurídicos, para ello tendrá un plazo no mayor a quince (15) días.



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
de Colombia**

5. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.
6. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato, y un informe de toda la ejecución del contrato y paz y salvo de aportes a parafiscales.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución y en general aquellas que, acorde con el objeto del Contrato, le designe el supervisor.

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
C.C. No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:	NIT:	
Dirección:	Tel. Fijo:	
Ciudad:	Celular:	
Email:		



El futuro es de todos

Cancillería de Colombia

ANEXO. No.3

SIIF 2



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO47
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	PÁGINA 1 DE 1
<b>REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - S.I.I.F.</b>		
Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:		
INFORMACIÓN GENERAL	Está catalogado como: Gran Contribuyente <input type="checkbox"/> Régimen Simplificado <input type="checkbox"/> Régimen Común <input type="checkbox"/> Consortio <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/>	
	Dco <input type="checkbox"/> Guaf? <input type="checkbox"/>	
	Nombre / Razón Social <input type="text"/>	
	Nacional <input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía / NIT <input type="checkbox"/> DV <input type="checkbox"/>	
	Es persona Extranjera <input type="checkbox"/> Tipo documento <input type="checkbox"/> Cédula Extranjería <input type="checkbox"/> Dco <input type="checkbox"/>	
	Lugar y fecha de expedición <input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>	
	Elección <input type="text"/> Teléfono Celular <input type="text"/> Fax <input type="text"/>	
	País <input type="text"/> Ciudad <input type="text"/>	
	Correo Electrónico <input type="text"/> Página Web <input type="text"/> Apartado Aéreo <input type="text"/>	
	Nombre del Representante Legal <input type="text"/> No. de Identificación <input type="text"/>	
Tipo Representante Legal (Ingrese el número de acuerdo a la lista A) <input type="checkbox"/> Lugar y fecha de expedición <input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>		
NOTA: Los datos de identificación deben corresponder con los suministrados a la entidad financiera.		
INFORMACIÓN BANCARIA	Entidad Financiera <input type="text"/> Tipo de cuenta Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/> No. de la Cuenta <input type="text"/>	
	Dirección Entidad Financiera <input type="text"/> No. de la Cuenta de la Fiduciaria (si aplica) <input type="text"/>	
	País <input type="text"/> Ciudad <input type="text"/> Tipo de Moneda <input type="text"/>	
	Código SWIFT <input type="text"/> Código ABA <input type="text"/>	
	IBAN CODE <input type="text"/>	
Igualmente declaro que la cuenta realmente se encuentra activa.		
INFORMACIÓN TRIBUTARIA	1. Es responsable de IVA? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	2. Está catalogado(a) como Aduanado(a) por la DIAN? SI <input type="checkbox"/> Resolución <input type="text"/> No <input type="checkbox"/>	
	3. Está obligado(a) a declarar impuesto de industria y comercio en Bogotá? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	4. Indique el código de actividad económica (CIIU) <input type="text"/> y la tarifa correspondiente <input type="text"/>	
	5. Describa código de actividad económica (CIIU) <input type="text"/>	
	6. Presenta declaración de renta? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	



El futuro es de todos

Cancillería de Colombia



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:		FORMATO		CÓDIGO: GF-FG-07
NOMBRE:		GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA		VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:		TODOS LOS PROCESOS		PÁGINA 1 DE 1
REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - S.I.F.				
INFORMACIÓN EMPRESARIAL	1. Tipo de Organización Empresarial (Ingrese el número de acuerdo a la lista B) <input type="text"/>			
	2. Tipo de capital: Mito <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/>			
	3. Código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación: _____			
	4. Tipo de Entidad Pública: Economía Mixta <input type="checkbox"/> Entidad ACN <input type="checkbox"/> Establecimiento Público <input type="checkbox"/> Industrial y comercial del estado <input type="checkbox"/>			
	5. Orden de la Entidad Pública: Departamental <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>			
	6. Tipo de Administración: Centralizada <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/>			
_____ FIRMA		_____ CIUDAD Y FECHA		
PRIMA DE INSTALACION EXPERIENCIADOS	De acuerdo con el Decreto No. 274 del 22 de febrero de 2000, declaro bajo la gravedad del Juramento, que una vez terminadas mis funciones en el Servicio Exterior, no permaneceré por un tiempo mayor de seis (6) meses fuera de Colombia y que he fijado mi residencia en Colombia. De acuerdo con lo anterior, solicito se sirva adelantar el trámite de pago a mi favor por este concepto.			
	_____ FIRMA		_____ CIUDAD Y FECHA	
<b>LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL</b> 0 1 Representante legal de personas jurídicas 0 2 Reyero Fiscal 0 3 Mandatario apoderado general 0 4 Padres por sus hijos 0 5 Abogado 0 6 Donatario o asignatario 0 7 Tutor y curador de personas incapacitadas 0 8 Otros _____		<b>LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL</b> 01 Cooperativa 02 Empresa unipersonal 03 Empresa comunitaria 04 Sociedad de hecho 05 Entidad pública 06 Procooperativa 07 Sociedad Anónima 08 Sociedad Cotéfica 09 Asociaciones mutualistas 10 Empresa solidaria de países 11 Entidad sin ánimo de lucro 12 Federación o confederación 13 Fondo de empleados 14 Empresa industrial y comercial del estado 15 Empresa servida en las formas de administración pública 16 Cooperativa de trabajo asociado/empresas asociadas de trabajo 17 Instituto sindical de economía solidaria 18 Sociedad comandita por acciones 19 Sociedad comandita simple 20 Sociedad de economía mixta 21 Sociedad limitada 22 Sociedad de sociedad extranjera 23 Sociedad por acciones simplificadas SAS		
Datos Personales: Por lo anterior, al consignar sus datos y suscribir el presente formato se entenderá que manifiesta su consentimiento expreso y auténtico al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para que puedan tratar sus datos personales, los cuales tienen como finalidad dar cumplimiento a obligaciones, legales, contractuales y realizar el registro del beneficiario del pago en el Sistema de Integrado de Información Financiera - S.I.F.				
El Titular de los Datos Personales puede ejercer los derechos que le otorgan la Ley a través del correo electrónico <a href="mailto:contactenos@cancleria.gov.co">contactenos@cancleria.gov.co</a> o a la dirección Carrera 5 No 9 - 60 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; Dirección o Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.				
Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establece la ley. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <a href="http://www.cancleria.gov.co">http://www.cancleria.gov.co</a>				
Ejemplar: Angela Acosta / Mónica Arévalo		FV: 28/06/2018		

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada.



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

**ANEXO. No.4**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN CON NORMATIVA, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LA PUBLICACIÓN DENOMINADA "NORMOGRAMA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO", DURANTE EL AÑO 2019."

PRODUCTO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN CON NORMATIVA, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LA PUBLICACIÓN DENOMINADA "NORMOGRAMA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO", DURANTE EL AÑO 2019.			

**NOTA 1:** EL PROCESO SE ADJUDICARÁ POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

**NOTA 2:** EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES E ÍTEMS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO.

**NOTA 3:** EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR LOS VALORES EN CADA UNA DE LAS CASILLAS Y LA SUMATORIA DE LOS MISMOS PARA DETERMINAR EL VALOR TOTAL.

**NOTA 4:** SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AQUEL PROPONENTE QUE VARIE DE FORMA LA DESCRIPCION DE ALGUNO DE LOS ITEMS, LA ENTIDAD ENTENDERÁ, QUE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO CORRESPONDE AL SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA INVITACIÓN PUBLICA.



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
de Colombia**

**NOTA 5:** EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL ANEXO ECONOMICO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y EN CASO DE EXISTIR ERRORES EN LOS CALCULOS LA ENTIDAD ASUMIRA COMO ÚNICO VALOR INMODIFICABLE EL VALOR UNITARIO.

**NOTA 6:** EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, SIN CENTAVOS.

**NOTA 7:** SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL SERVICIO CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARÁ INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARÁ EL PROPONENTE.

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
C.C. No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:	NIT:	
Dirección:	Tel. Fijo:	
Ciudad:	Celular:	
Email:		